

I.A. 06/0307/1 de Juan Carlos García Casas sobre concesión de Incentivos Extremeños Industriales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que para completar y dar trámite a su Expediente de Previos acogido a la Línea de Incentivos Autonómicos, catalogado con el número I.A. 06/0307/1, deberá(n) enviar los documentos que se indican a continuación:

- Planos o croquis de:
- Situación y emplazamiento de la empresa.
- De conjunto donde se puedan apreciar las diferencias entre lo existente antes de la inversión y lo previsto después de ésta.
- De distribución en planta diferenciando la situación anterior de la posterior a la inversión, donde se detallen los metros cuadrados de superficies construidas y útiles así como la ubicación de la maquinaria a instalar.
- Memoria detallada del proyecto de inversión incluyendo valoración económica y descripción detallada de las inversiones a realizar (edificios: Características constructivas, superficies de las distintas dependencias y número de habitaciones antes y después de la ampliación), ya que en el presupuesto remitido correspondiente a la partida de Obra Civil no aparece la superficie a ampliar ni el número de habitaciones.

— Aclaración sobre el empleo a crear, ya que según la instancia-solicitud la empresa parte de 2 puestos de trabajo (1 autónomo y 1 eventual) creando después de la inversión 2 puestos indefinidos y según las vidas laborales aportadas se comprueba que antes de la inversión la empresa tiene un nivel de empleo de 1,50 puestos de trabajo (1 autónomo y 1 indefinido a media jornada).

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se le(s) podrá declarar decaído(s) en su derecho al trámite no cumplimentado, y se resolverá lo procedente de acuerdo con la documentación que obre en su expediente.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de febrero de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

EDICTO de 30 de enero de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Cerramientos Industriales Rodríguez, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— las Actas de Infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo (Avda. de Huelva, 6-Badajoz).

Número del Acta: SH-1755/06.- Sujeto Responsable: Cerramientos Industriales Rodríguez, S.L.- Domicilio: Alberca, 9. Almendralejo.- Importe de la Sanción: 180 euros.

Número del Acta: SH-1865/06.- Sujeto Responsable: Cerramientos Industriales Rodríguez, S.L.- Domicilio: Alberca, 9. Almendralejo.- Importe de la Sanción: 180 euros.

Número del Acta: SH-1906/06.- Sujeto Responsable: Cerramientos Industriales Rodríguez, S.L.- Domicilio: Alberca, 9. Almendralejo.- Importe de la Sanción: 180 euros.

Badajoz, a 30 de enero de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.